

Las 11.226 almas 3.742 que se calculan  
ausentes y 2.794 entre jornaleros del Cam-  
po y pobres de solemnidad queda reducido  
el numero de almas a 4.690, puesto que  
los que se deducen están exentos de pago de  
la contribucion de consumo segun el articu-  
lo 218 de la Instruccion de 24 de Julio de  
1876.

Y por ultimo: Que habiendose establecido  
en las haciendas de este termino tal vez las  
mas importantes en su riqueza varias co-  
lonias agricolas y granjas de cultivo, esta  
circunstancia no deja de contribuir en gran  
parte a dificultar la distribucion de estos  
impuestos por la exencion de que sus due-  
ños colonos y demás dependientes disfrutan.  
Por tanto Sus Señorías de una conformidad  
acuerdan: Que se solicite un nuevo encabe-  
ramiento que no exceda de 30.500 pesetas  
en armonia con lo que resulta del presu-  
puesto que se acompañará a la Copia  
de esta acta para remitirlo al Señor  
Jefe Economico en conformidad a lo  
que previene el articulo 174 de la Ins-  
truccion vigente; nombrando al efecto